ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Traspaso al Departamento de Salud Municipal, transferencia electrónica de Claudio Márquez Lafferte.

Decreto Alcaldicio N° 777

Monte Patria, 19 de enero de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Orden de Ingreso Nº 15717 del 30/12/2016, que ingresa Transferencia del señor Márquez.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

Que la transferencia realizada por el señor Claudio Márquez Lafferte en la cuenta corriente Nº 13409000121 del Hogar Universitario del Limari, y corresponde a un 10% convenido programa integral CESAFM El Palqui, traspaso que deberá ser ingresado a la cuenta corriente del Departamento de Salud.

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, girar los fondos de la cuenta corriente Hogar universitario del Limarí Nº 13409000121, a la cuenta corriente Nº 13409000066, del departamento de Salud Municipal.

2.-**ESTABLEZCASE,** el valor de $ 1.608.928 (Un millón seiscientos ocho mil novecientos veintiocho pesos), a nombre de **DEPARTAMENTO DE SALUD**.

3.-**IMPUTESE**, el traspaso a la cuenta 214.09.01.003, Salud Otras Obligaciones Financieras y disponibilidad 111.02.11 Hogar Universitario del Limarí.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/NJT
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)